ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Cartagena de Indias D.T. y C., 22 de JUNIO del 2026.

Señores
Interesados en el presente proceso de Mínima Cuantía **No. 179-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**.

ASUNTO: PRIMER INFORME EVALUACION DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado de evaluaciones realizadas en el proceso de contratación Mínima Cuantía No. **179-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**, proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL EN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN AUDIOLOGIA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA Y OTROS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COROZAL"** por valor de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan,** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 38126 de fecha 21 de enero de 2026,** expedido por el Jefe de Presupuesto del HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

Nota: Las observaciones al presente informe de evaluaciones será desde el momento de su publicación en la plataforma Secop II hasta (01) un día hábil.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
CLINICA SANTA MARIA S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Atentamente,

Capitán de Navío **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ordenador del Gasto

Vo. Bo: CFLADM- Héctor Horacio Gaitán Méndez -Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso: CCLADM Gonzalo Stevens Echeverri González- Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: CI Gina Tatiana Cardozo Campo - Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI Dinora Isabel Wittingan Mangones- Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

Cartagena, Bolívar, 22 de junio de 2026

Señor Capitán de Navío
IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
GERENTE PROYECTO
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.

Asunto: Informe de evaluación económico del proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía No. 179-**MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026.**

En desarrollo del Proceso de selección de mínima cuantía No. **179-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL EN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN AUDIOLOGIA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA Y OTROS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COROZAL.**" y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, el comité económico evaluador, procede a realizar el informe de verificación de los requisitos económicos habilitantes, de acuerdo a las consideraciones inscritas en la invitación publica del proceso en mención.

1. INFORME DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las ofertas presentadas a través de SECOP II el día de cierre del proceso, se presentaron las siguientes:

- CLINICA SANTA MARIA S.A.S.

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1860 de 2021, que modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

(...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

En consecuencia, el comité económico procederá a verificar si la oferta económica de menor valor presentada cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública No. **179-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026.**

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la verificación de los requisitos económicos a la oferta de menor valor, la cual corresponde a la oferta presentada por **CLINICA SANTA MARIA S.A.S. con NIT 800183943.**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUPS	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR A OFERTAR
1	954107	AUDIOMETRÍA	1	55.200,00	55.200,00
2	954302	IMPEDANCIOMETRIA	1	57.800,00	57.800,00
3	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	1	55.800,00	55.800,00
4	954305	ACUFENOMETRÍA	1	70.000,00	70.000,00
5	954306	PRUEBA DE FUNCIÓN TUBÁRICA – TEST DE WILLIAM	1	90.000,00	90.000,00
6	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	64.500,00	64.500,00
7	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	64.500,00	64.500,00
8	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE ESTADO ESTABLE	1	262.800,00	262.800,00
				720.600,00	***720.600,00***

Se evidencia que el oferente realizó presentación de su oferta, ofertando en el proceso sin superar el precio techo de estos, finalmente se realiza la verificación de los documentos:

		CLINICA SANTA MARIA S.A.S.
No.	**DOCUMENTO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación publica - **Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.**	**CUMPLE** – El oferente aporta certificado bancario expedida por **BANCOLOMBIA** de fecha 11 de junio de 2026
2.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación publica - **Formulario "FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA"**	**CUMPLE** – El oferente aporta el formulario requerido en el presente proceso
3.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación publica - **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica, en el cual se evidencie la Clasificación.**	**CUMPLE** – El oferente aporta el RUT. el proponente está obligado a facturar electrónicamente, es decir tiene registrada la responsabilidad No. 52.
4	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado **el Anexo "B" Propuesta Económica**	**CUMPLE** – El oferente aporta **el Anexo "B" Propuesta Económica.**
CONCLUSIÓN		**HABILTADO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO**

CONCLUSIÓN:

En verificación de su propuesta económica, se evidencia que el oferente **CLINICA SANTA MARIA S.A.S. con NIT 800183943** **SE HABILITA ECONOMICAMENTE** para continuar en el presente proceso al **CUMPLIR** con lo solicitado en la invitación pública.

Atentamente,

Profesional, **HAROLD JESUS ECHEVERRIA PEREZ**
Evaluador económico

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
UNA FUERZA QUE PROTEGE

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N° 179-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026

Corozal, Sucre 20 de junio de 2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL EN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN AUDIOLOGIA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA Y OTROS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COROZAL.

ANTECEDENTES:

La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III de Cartagena, inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial para esta contratación es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000,00) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Distribuidos así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente invitación pública cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
38126 de fecha 21 de enero de 2026	A	2	2	2	9	3	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	$25.000.000,00
TOTAL CDP										**$25.000.000,00**

Expedido por el Jefe de presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

OFERTAS PRESENTADAS:

OFERTA 1. Clinica Santa Maria, identificada NIT 800183943

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL CLINICA SANTA MARÍA:

REQUISITOS	CLINICA SANTA MARÍA	OBSERVACION
ANEXO "B"	CUMPLE	N/A
EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE	N/A
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	N/A
Certificado de inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de la Protección Social. (Ley 10 de 1990) y Habilitación ante la Secretaria de Salud Vigente.	CUMPLE	N/A
Portafolio de servicios	CUMPLE	N/A
Infraestructura física y administrativa	CUMPLE	N/A
Recurso Humano y tecnológico.	CUMPLE	N/A
Oportunidad de cita	CUMPLE	N/A

Criterios de Evaluación Técnica

CUMPLE: Documento aportado en la propuesta que cumple con los requisitos exigidos.
NO CUMPLE: Documento no presentado en la propuesta y/o que no cumple con los requisitos exigidos.
SUBSANAR: se requiere que el oferente envie documentos para continuar en el proceso
NA: Documento que no aplica a la propuesta

OBSERVACIONES

CONCLUSIÓN:

Se evidencia que la empresa CLINICA SANTA MARÍA identificada NIT 800183943, CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos en la invitación, por tal motivo se determina HABILITADO TECNICAMENTE.

TK PUELLO MARTINEZ DAVID ALEJANDRO
Evaluador Técnico del Proceso de mínima Cuantía
N° 179-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026

EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. 179 -MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL EN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN AUDIOLOGIA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA Y OTROS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COROZAL

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan

FECHA DE EVALUACIÓN: 22 de junio de 2026

PROPONENTE EVALUADO: CLINICA SANTA MARIA S.A.S.

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
• OBJETO	CUMPLE
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
• REPRESENTACION	CUMPLE (MARIA EUGENIA HERNANDEZ NAVARRO)
• PODER	N/A
ACTA CONSTITUCION CONSORCIAL Y/O UT	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INCRIPCION DE DOCUMENTOS	CUMPLE
• RENOVADO	CUMPLE (27-03-2026)
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	CUMPLE (02 DE JUNIO DE 2026)
• DURACION	CUMPLE (INDEFINIDA)
• OBJETO SOCIAL	CUMPLE
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE (MARIA EUGENIA HERNANDEZ NAVARRO)
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
• TAMAÑO	GRAN EMPRESA
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSSI	CUMPLE
PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS)	CUMPLE

	Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 33080864 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 15 mayo 2026, 1:21 pm VER PDF ACEPTAR
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 208231489** PIB 11:13:13 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 22 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA HERNANDEZ NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33080864 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 230 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:** https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:14:28 AM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **33080864** Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ NAVARRO MARIA EUGENIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE

	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 11:15:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 33080864 Código de Verificación: 3308086426002211534 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 22/06/2026 11:18:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33080864** . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142511526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES	CUMPLE **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:35:56 horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33080864,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ NAVARRO MARIA EUGENIA** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLINICA SANTA MARIA SAS**, con NIT **800183943-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la oferta presentada por el oferente **CLINICA SANTA MARIA S.A.S.,** se evidenció que el mismo **CUMPLE,** con todos los requisitos jurídicos de la invitación publica, razón por la cual podrá continuar en el proceso

Atentamente,

TE PAVA LINA
ASESORA JURIDICA